



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 SET. 2018

**VISTO:**

Lo normado por el artículo 137° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13° incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 y la Disposición N°174/16 y 179/17.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el artículo 13° incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N°174/16 aprobó las unidades fuera de nivel para esta Defensoría del Pueblo y los responsables a cargo de ellas. Asimismo, la Disposición 179/17 ha modificado las denominaciones de estas unidades.

En dicho marco y, luego de realizar el análisis en base a la experiencia registrada en materia de gestión interna, así como la evolución institucional han dado cuenta de la necesidad de efectuar modificaciones al respecto.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales ha tomado la intervención en el marco de su competencia.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 incisos n), ñ) y o),

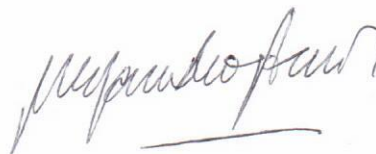
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto la designación efectuada mediante el Anexo I de la Disposición 174/16 del Programa de Gestión por Objetivos Temáticos de Estudios para el Fortalecimiento Institucional.

**Artículo 2º:** Designar a cargo del Programa de Gestión por Objetivos Temáticos de Estudios para el Fortalecimiento Institucional a la Titular de la Conducción Ejecutiva de Gestión Pública, LOPEZ, Claudia Mariana, DNI N° 18.108.304.

**Artículo 3º:** Registrar, notificar y oportunamente archivar.

**DISPOSICIÓN N° 133 / 18**



**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires